

DECRETO Nº: 1069 / 2021

Contratacion
Exp: 1413/2021 CMO000020

Dada cuenta del expediente número 1413/2020 que se sigue en este Ayuntamiento para la tramitación del modificado núm. 1 del contrato de servicios que tiene como objeto la prestación de los trabajos de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES Y ESTANQUES EN LA CIUDAD DE HUESCA promovido por la Responsable del Contrato y motivado en razones de interés público, al finalizar el contrato en vigor el día 31 de marzo de 2021 y no haberse podido elaborar un nuevo Pliego de Prescripciones técnicas ; vista la propuesta técnica elaborada por la Técnico de Infraestructura Verde del área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huesca que propone la ampliación de seis meses de contrato, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2, del Anexo XIII del PCAP en las mismas condiciones técnicas y económicas; existiendo resolución de la Alcaldía Presidencia con número 531 de 15 de febrero de 2021 que autoriza la tramitación del mismo y habiéndose cumplimentado el correspondiente trámite de audiencia con la empresa Lasaosa Productos Químicos S.L. -adjudicataria del contrato- que ha presentado escrito de conformidad con las condiciones técnicas y económicas de la modificación; habiéndose emitido informe por la Intervención de Fondos Municipal y por la Secretaría General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación núm. 1 del contrato de servicios que tiene como objeto la prestación de los trabajos de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FUENTES Y ESTANQUES DE LA CIUDAD DE HUESCA, suscrito el día 31 de marzo de 2017, entre este Ayuntamiento y la empresa, Lasaosa Productos Químicos S.L., al tratarse de un supuesto de modificación previsto, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el apartado 2, del Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige su ejecución.

El objeto del modificado consiste en ampliar el plazo de ejecución en seis meses, desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2021, ambos incluidos, por un importe de 38.814,43 euros IVA incluido.

La prestación de los trabajos de mantenimiento integral de las fuentes y estanques de la ciudad de Huesca se realizará en las mismas condiciones tanto técnicas como económicas, desglosándose del siguiente modo:

TRABAJO	PERIODO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS FUENTES Y ESTANQUES	SEIS MESES	32.078,04 €	21%	38.814,43 €





Contratacion
Exp: 1413/2021 CMO000020

DECRETO Nº: 1069 / 2021

SEGUNDO.- De conformidad con el documento emitido por la Intervención Municipal de fecha 1 de febrero de 2021, aprobar un gasto por un importe de 38.814,43 euros, correspondiente a los seis meses de contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 1317100 22706 “Parques y Jardines. Estudios y Trabajos Técnicos” del vigente presupuesto.

TERCERO.- Comunicar a la empresa adjudicataria que de acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato se realizará antes de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación del acuerdo de la modificación.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 bis de la Ley 3/2011 de 24 de febrero de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, el acuerdo del órgano de contratación de modificar un contrato se publicará, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público. Asimismo se notificará a los licitadores que fueron admitidos, incluyendo, además, la información necesaria que permita al licitador interponer, en su caso, el recurso correspondiente.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

